República Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

DPTO. MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 12:25 09 FEB 2026 DIAMELA LLAIPEN SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR N° 3 2026- SFyA.

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

OBJETO: Presentación de facturas a la Obra Social OSDE

Por medio de la presente, se informa a todos los Hospitales Públicos de la provincia que a partir del 1° de febrero los lineamientos operativos consensuados entre la **SECRETARIA DE SALUD** y la **OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS 30-54674125-3** para la correcta presentación de la facturación de prestaciones médico-asistenciales, con el objetivo de optimizar los tiempos de procesamiento y liquidación.

En tal sentido, se deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes pautas:

1. **Digitalización de la documentación:**
 Toda la documentación respaldatoria y la facturación correspondiente deberán remitirse **exclusivamente en formato digital** a la siguiente casilla de correo electrónico: **facturacion-patagoniasur@osde.com.ar**
2. **Facturación unificada por mes calendario**
 Los comprobantes fiscales y el detalle de prestaciones deberán emitirse de forma **unificada por mes calendario**, diferenciando el tipo de atención (**ambulatoria e internación**), evitando la emisión de facturas individuales por afiliado.

Asimismo, se informa que en los próximos días se estará trabajando de manera conjunta con OSDE para avanzar en la **homologación de los sistemas de facturación de prestaciones**, lo que permitirá optimizar el intercambio de información y mejorar los tiempos de gestión entre ambas entidades.

Se solicita dar amplia difusión a la presente y asegurar su cumplimiento.

Lic. JASIN NICOLÁS
Subsecretario de Finanzas y Administración
SECRETARÍA DE SALUD

Realizado por la Dirección Provincial de Auditoria y Recupero de Prestaciones dependiente de la Subsecretaria de Administración y Finanzas.